



1 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía

2 " PALFRICA S. A. ", legal y debidamente representada

3 por su Gerente Señor Fernando Ortiz, de nacionalidad ecua-

4 toriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad

5 de Quito, legalmente autorizado por la Junta General de

6 Accionistas celebrada el ocho de marzo de mil novecientos

7 noventa y cuatro, de conformidad con el nombramiento y

8 acta adjuntos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- a).

9 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto

10 del Cantón Quito, el doce de enero de mil novecientos se-

11 tenta y uno, inscrita en el registro de Predios Rústicos de

12 Santo Domingo de los Colorados el doce de Marzo de mil

13 novecientos setenta y uno se constituyó la Compañía -

14 " PALFRICASA COMPAÑIA ANONIMA EN PREDIOS RUSTICOS ".-

15 b). Mediante escritura pública celebrada el primero de

16 Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Nota

17 rio Vigésimo cuarto del Cantón Quito Doctor Roberto Salga-

18 do Salgado, legalmente inscrita en el Registro ,ercantil

19 de Santo Domingo de los Colorados el cuatro de septiembre

20 de mil novecientos noventa, se realizó:- Transformación

21 de Sociedad Civil en Sociedad Anónima.- Prorroga de plazo.-

22 Aumento de Capital de la Compañía en un millón novecientos

23 setenta mil sucres y se reformaron sus Estatutos, quedando

24 dicho Capital fijado en tres millones de sucres .-

25 c). La Junta General Universo y Extraordinario de Accio-

26 nistas de la Compañía, celebrada en Santo Domingo de los

27 Colorados a los ocho días del mes de marzo de mil novecien-

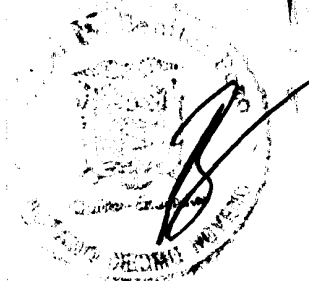
28 tos noventa y cuatro resolvió aumentar el capital de la



NOTARIA  
IMO NOVENA

DR. ADOLFO BENITEZ POZO

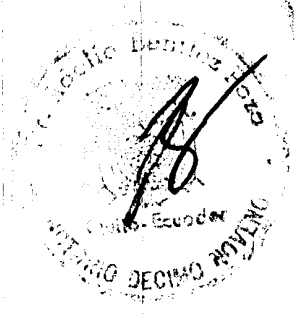
0000004



|    |                                                              |                  |                                                 |                   |                 |               |
|----|--------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------------------|-------------------|-----------------|---------------|
| 1  | Compañía en diecisiete millones de sucres, de manera que     |                  |                                                 |                   |                 |               |
| 2  | queda fijado en veinte millones de sucres, que se divide     |                  |                                                 |                   |                 |               |
| 3  | en dos mil acciones de diez mil sucres cada una, consi-      |                  |                                                 |                   |                 |               |
| 4  | guientemente reformar el artículo cuarto de los Estatu-      |                  |                                                 |                   |                 |               |
| 5  | tos referentes al capital. Como todo lo referente a este     |                  |                                                 |                   |                 |               |
| 6  | aumento de capital y reforma de estatutos se encuentra       |                  |                                                 |                   |                 |               |
| 7  | determinada en la Junta General Universal Extraordinaria     |                  |                                                 |                   |                 |               |
| 8  | de Accionistas de la Compañía celebrada el ocho de Marzo     |                  |                                                 |                   |                 |               |
| 9  | de mil novecientos noventa y cuatro, se agrega dicha         |                  |                                                 |                   |                 |               |
| 10 | acta como documento habilitante. <u>T E R C E R A .</u> .-   |                  |                                                 |                   |                 |               |
| 11 | <u>INTEGRACION DEL CAPITAL.</u> .- El capital social de la   |                  |                                                 |                   |                 |               |
| 12 | Compañía queda integrada de la siguiente manera :-           |                  |                                                 |                   |                 |               |
| 13 | <u>ACCIONISTAS:</u>                                          | <u>CAPITAL</u>   | <u>CAPITAL PAGADO</u>                           | <u>CAPITAL</u>    | <u>NRO.</u>     |               |
| 14 |                                                              | <u>ACTUAL</u>    | <u>RESERVA POR TOTAL</u><br><u>REVL. PATRI.</u> | <u>TOTAL</u>      | <u>ACCIONES</u> | <u>%</u>      |
| 15 | FERNANDO ORTIZ                                               | 2'700.000        | 15'320.000                                      | 18'020.000        | 1.802           | 90.10         |
| 16 | JAVIER ORTIZ                                                 | 29.109           | 160.891                                         | 190.000           | 19              | 0.95          |
| 17 | RAMIRO MARTINEZ                                              | 29.108           | 160.891                                         | 190.000           | 19              | 0.95          |
| 18 | ROBERTO ORTIZ                                                | 120.891          | 679.109                                         | 800.000           | 80              | 4.00          |
| 19 | CECILIA MORAL                                                | 120.891          | 679.109                                         | 800.000           | 80              | 4.00          |
| 20 | <u>T O T A L .-</u>                                          | <u>3'000.000</u> | <u>17'000.000</u>                               | <u>20.000.000</u> | <u>2.000</u>    | <u>100.00</u> |
| 21 | <u>C U A R T A .-</u> OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- Con los |                  |                                                 |                   |                 |               |
| 22 | antecedentes expuestos el compareciente en la calidad se-    |                  |                                                 |                   |                 |               |
| 23 | ñalada decide elevar a escritura pública el aumento de       |                  |                                                 |                   |                 |               |
| 24 | capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía       |                  |                                                 |                   |                 |               |
| 25 | " PALFRICASA S. A. ", de acuerdo a lo resuelto en la         |                  |                                                 |                   |                 |               |
| 26 | Junta General de Accionistas celebrada el día ocho de mar-   |                  |                                                 |                   |                 |               |
| 27 | zo de mil novecientos noventa y cuatro cuya copia certi-     |                  |                                                 |                   |                 |               |
| 28 | ficada se agrega.- <u>D E C L A R A C I O N</u> .- El        |                  |                                                 |                   |                 |               |



0000005



Santo Domingo de los Colorados, 16 de agosto de 1991.

Señor don  
**Fernando Ortiz Terán,**  
Ciudad.

Estimado señor Ortiz:

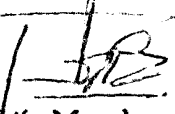
Me es grato comunicarle a usted que la Junta Extraordinaria de accionistas de la compañía PALFRICASA S.A., reunida el día de hoy en este cantón, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE de la compañía para el período de tres años, previsto en el artículo octavo de los Estatutos. Su período durará a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, según lo dispone la ley.

En la antedicha calidad, usted ejercerá la representación legal, judicial o extrajudicial de la Compañía, con las atribuciones que le asigna la Ley de Compañías y las resoluciones de la Junta General.

Sus atribuciones se enuncian en el artículo Décimo primero de los Estatutos Sociales de la Compañía, que están incluidos en la escritura pública de transformación de ella, otorgada ante el Notario vigésimo cuarto del cantón Quito el 1º de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, en el que, según dicha escritura, tiene su domicilio la compañía, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa, bajo el número 685.

La compañía PALFRICASA se constituyó por escritura pública, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, el doce de enero de mil novecientos setenta y uno, e inscrita en el Registro de Sociedades en Predios Rústicos de Finalidad Agropecuaria del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, el doce de marzo del mismo año.

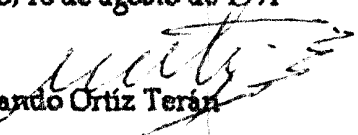
Al comunicarle tal designación, me valgo de la oportunidad para augurarle éxitos en el desempeño de sus funciones.

  
**Javier Ortiz Moral**  
**PRESIDENTE**

Razón de aceptación:

En la presente fecha acepto el nombramiento que antecede, y me posesiono de él.

Quito, 16 de agosto de 1991

  
**Fernando Ortiz Terán**

CERTIFICO: Que en esta fecha se inscribió el documento que antecede en el Registro de Nombramientos Tomo 25. Que quedó anotado en el libro Repertorio bajo el # 685.- Santo Domingo de los Colorados, septiembre 10 de 1991.-



Abg. Oliver R. W. Juez 18 de Septiembre de 1991  
encargado del Registro Mercantil

Estimado señor:

En la anterior comunicación se le informó que la PAFRANSA S.A. ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados, Ecuador, el día 10 de septiembre de 1991, con el número de inscripción 685. En la misma comunicación se le informó que la PAFRANSA S.A. ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados, Ecuador, el día 10 de septiembre de 1991, con el número de inscripción 685.

En la anterior comunicación se le informó que la PAFRANSA S.A. ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados, Ecuador, el día 10 de septiembre de 1991, con el número de inscripción 685. En la misma comunicación se le informó que la PAFRANSA S.A. ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados, Ecuador, el día 10 de septiembre de 1991, con el número de inscripción 685.

Sus atribuciones se encuentran en el artículo 10 del Reglamento de la PAFRANSA S.A. que está inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados, Ecuador, el día 10 de septiembre de 1991, con el número de inscripción 685. En la misma comunicación se le informó que la PAFRANSA S.A. ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados, Ecuador, el día 10 de septiembre de 1991, con el número de inscripción 685.

La compañía PAFRANSA S.A. se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados, Ecuador, el día 10 de septiembre de 1991, con el número de inscripción 685. En la misma comunicación se le informó que la PAFRANSA S.A. ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados, Ecuador, el día 10 de septiembre de 1991, con el número de inscripción 685.

A la compañía se le ha asignado el número de inscripción 685 en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados, Ecuador, el día 10 de septiembre de 1991, con el número de inscripción 685.

Abg. Oliver R. W. Juez 18 de Septiembre de 1991  
encargado del Registro Mercantil

Resolución de aceptación

En la presente fecha se ha aceptado el nombramiento que antecede y me comprometo a él.

Julio 18 de agosto de 1991

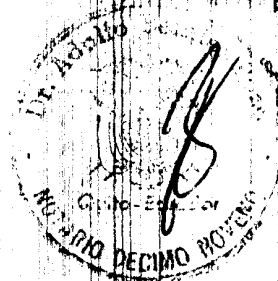
Fernando O. R. Juez



NOTARIA  
SANTO DOMINGO

DR. ADOLFO BENITEZ POZO

0000006



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA "PALFRICASA S.A."**

En la ciudad de Santo Domingo a los ocho días del mes de Marzo de 1994 a las 15h00 en el domicilio de la compañía situado en el kilómetro 39 Vía Quinindá, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria los accionistas de la compañía "PALFRICASA", estando presente los accionistas que representan todo el capital pagado de la empresa es decir tres millones de sucres, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelven los accionistas por unanimidad, preside la sesión el señor Javier Ortiz, Presidente de la Compañía y como Secretario el señor Fernando Ortiz Terán, el Presidente de la Compañía ordena que por secretaría se de lectura al orden del día:

- 1.- Incremento o aumento del capital social de la compañía.
- 2.- Reforma de Estatutos en sus art. cuarto.

**PRIMERO.-** El Presidente expone que es necesario aumentar su capital social por considerar de vital importancia para la compañía y mas aún por tratarse de una disposición legal emitida por la entidad controladora, esta la Superintendencia de Compañías.

El incremento del capital social se establece de la siguiente manera:

Los accionistas por unanimidad deciden que se eleve el capital social de la compañía en la suma de S/. 17'000.000,00 con lo cual el capital social de la compañía alcanzaría la cifra de S/. 20'000.000,00 el mismo que esta dividido en 2.000 acciones de S/. 10.000,00 c/u. Este aumento de capital será tomado del la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio. Este aumento de capital será suscrito y pagado por los accionistas a estricta prorrata de su actual participación en el capital social de la compañía.

Los accionistas acuerdan ceder las fracciones de sus acciones del capital que suscriben c/u a favor del señor Fernando Ortiz de la siguiente manera: Javier Ortiz Moral S/. 6.434, Ramiro Martínez S/. 6.434, Roberto Ortiz S/. 3.566, Cecilia Moral S/. 3.566, totalizando 20.000 que representan el valor de dos acciones de S/. 10.000 c/u. A continuación consta el cuadro donde figuran los actuales accionistas con los valores de las acciones que les corresponden en el aumento de capital:

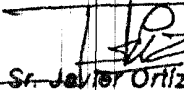
| ACCIONISTAS     | CAPITAL<br>ACTUAL | CAPT.PAGADO<br>RESERVA POR<br>REV. PATRIM. | CAPITAL<br>TOTAL  | NUMERO<br>ACCION. | %             |
|-----------------|-------------------|--------------------------------------------|-------------------|-------------------|---------------|
| FERNANDO ORTIZ  | 2700.000          | 15'320.000                                 | 18'020.000        | 1.802             | 90.10         |
| JAVIER ORTIZ    | 29.109            | 160.881                                    | 190.000           | 19                | 0.95          |
| RAMIRO MARTINEZ | 29.109            | 160.881                                    | 190.000           | 19                | 0.95          |
| ROBERTO ORTIZ   | 120.891           | 679.109                                    | 800.000           | 80                | 4.00          |
| CECILIA MORAL   | 120.891           | 679.109                                    | 800.000           | 80                | 4.00          |
| <b>TOTAL</b>    | <b>3'000.000</b>  | <b>17'000.000</b>                          | <b>20'000.000</b> | <b>2000</b>       | <b>100.00</b> |

1  
2 **SEGUNDO.-** Toma la palabra el señor Fernando Ortiz y manifiesta que como consecuencia  
3 del aumento de capital acordado, es necesario proceder a la reforma del Estatuto Social en  
4 la cláusula cuarta el mismo que dirá:

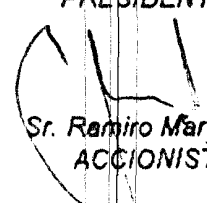
5 **ARTICULO CUARTO.- CAPITAL -** El capital social de la compañía es de **VEINTE -**  
6 **MILLONES** de sucres dividido en **DOS MIL ACCIONES** de \$/ 10.000,00c/u.

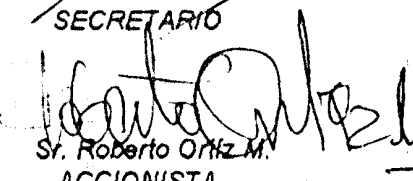
7 La Junta aprueba y autoriza por unanimidad al Gerente para que realice todas las  
8 gestiones conducentes al perfeccionamiento de lo tratado en esta Junta.

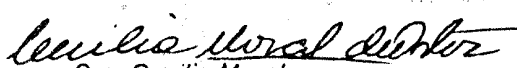
9 Sin haber más que tratar, se concede el respectivo tiempo para la elaboración del ac-  
10 ta, luego de lo cual, se reinstala la sesión dando lectura a este instrumento, el mismo que es  
11 aprobado sin objeciones y en su totalidad con lo que concluye la sesión siendo las dieciocho  
12 y cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia los presentes:

13   
14 Sr. Javier Ortiz M.  
15 PRESIDENTE

16   
17 Sr. Fernando Ortiz T.  
18 SECRETARIO

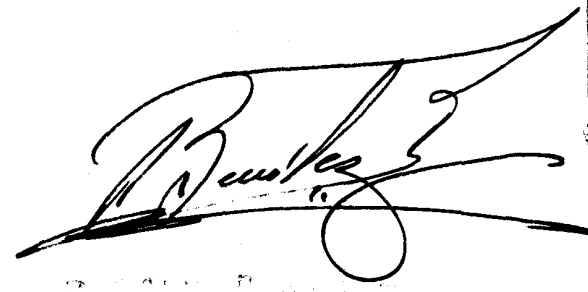
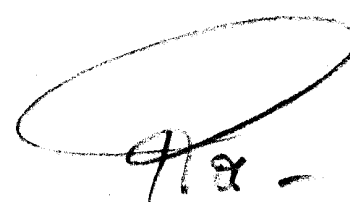
19   
20 Sr. Ramiro Martínez H.  
21 ACCIONISTA

22   
23 Sr. Roberto Ortiz M.  
24 ACCIONISTA

25   
26 Sra. Cecilia Moral  
27 ACCIONISTA

28 Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta  
PRIMERA copia, firmada y sellada en Quito, a die-  
ciséis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

El Notario,





DR. ADOLFO BENITEZ POZO

0000007

NOTARIA  
DECIMO NOVENA

1 ZON:- Mediante resolución de la Superintendencia de Com-  
2 pañas Nro. 94.1.1.1. 1120 de 27 de Mayo de 1994,  
3 en su Artículo SEGUNDO, tomé nota al margen de la es-  
4 critura pública respectiva, el Aumento de Capital y  
5 Reforma de Estatutos de PALFRICASA S. A. , constante  
6 en el Artículo PRIMERO de la antedicha resolución .-  
7 Quito, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos noven-  
8 ta y cuatro.

9 El Notario,

10

11

12

13

14

15

16

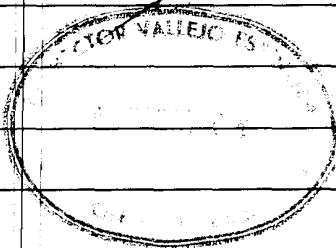
17 RAZON: Siento por tal, que con fecha de hoy, y en cum-  
18 plimiento, a lo ordenado en el Artículo Cuarto, de la Re-  
19 solución N° 94.1.1.1.-1120, de la Superintendencia de Com-  
20 pañas, de fecha veinte y siete de mayo de mil novecientos  
21 noventa y cuatro, tomé debida nota, al margen de la escri-  
22 tura Matriz de Constitución de la Compañía "PALFRICASA",  
23 otorgada el 12 de Enero de 1.971, ante el Notario Sexto del  
24 Cantó Quito, cuyo Archivo, se encuentra actualmente a  
25 mi cargo, de que se aprueba el aumento de capital y  
26 reforma de estatutos, de la Referida Compañía, constantes  
27 en la escritura que precede, aprobación realizada, me-  
28 diante la antedicha resolución N° 94.1.1.1. mil ciento

veinte de la Superintendencia de Compañía.-

Quito, a 31 de Mayo de 1.994.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO .



RAZONES Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Pablo Ortiz Garcia Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución No 94.1.1.1.1120 de veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, de su Art. Quinto, tomé nota al margen en la escritura Matriz de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en la Compañía PALFRICASA. S.A. resuelta en el Art. Primero de ante dicha resolución de conformidad con los términos constantes en las copias que anteceden.-Quito, a primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro.---



EL NOTARIO

Dr. Jorge Campos Delgado  
NOTARIO - ABOGADO

En esta fe.....

...cha y de conformidad con la Resolución Nro. 94..1.1.1. 1120  
de la Intendencia de Compañías de Quito fechada 27 de mayo del  
actual, a fojas 06 Nro. 2 del Registro de Sociedades en Predios  
Rústicos tomo 5 al margen de la inscripción original de: PALFRICA-  
SA S.A. tomé nota de la presente escritura, la inscribo en el Re-  
gistro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles tomo 28. Se fi-  
jó un extracto de la misma para conservarlo por seis meses. Quedó  
archivada la segunda copia e inscrita la Resolución indicada. Que-  
dó anotado en el libro Repertorio bajo el nro. 773.- Santo Domingo  
de los Colorados, a dieciocho de octubre de mil novecientos nove-  
ta y cuatro.-

Abg. Oliver Barba I.

Juez 18 de lo Civil de Quito  
encargado del Registro Mercantil

